

ACUERDO GUBERNATIVO No. 34 - 2019

Guatemala, 22 FEB 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que la señora **MERLY MERCEDES CORREA BALDOVINO** también identificada como **MERLY MERCEDES CORREAS BALDOVINO**, inscrita en la Dirección General de Migración como **COLOMBIANA** Residente en partida número 138, folio 138 del libro 453 de Extranjeros Residentes y como Domiciliada en el Registro Número 1978 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

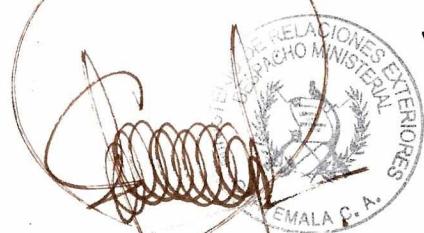
**ARTÍCULO 1.** Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **MERLY MERCEDES CORREA BALDOVINO** también identificada como **MERLY MERCEDES CORREAS BALDOVINO**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA



Sandra Erica Jovel Polanco  
Ministra de Relaciones Exteriores

Carlos Adolfo Martínez Gualarte  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA